MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)

TABLA DE PROBABILIDAD

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias..
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.

TABLA DE IMPACTO

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9

	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2-3 y 4	Riesgo bajo

Riesgos sociales o políticos

No.		1	2	3
Clase		General	General	General
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación- selección- contratación- ejecución	Contratación- ejecución	Contratación - ejecución
Tipo		Sociales o políticos	Sociales o políticos	Sociales o políticos
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de paros o huelgas	Inestabilidad del orden social y grave alteración de orden público
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Cambio conjunto de instituciones políticas por medio de las cuales el estado organiza la manera de ejercer el poder sobre la sociedad.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.	La suspensión temporal o definitiva del contrato.
Probabilidad	*Valoración y categoría*	1 Raro	2 Improbable	1 Raro
Impacto	*Calificación cualitativa*	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual
	Calificación cuantitativa	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%
	Valoración y categoría	4 Mayor	3 Moderado	4 Mayor
Valoración del riesgo		5	5	5
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio

¿a quién se le asigna?		100% al contratante	100% al contratante	100% al contratante
Tratamiento / controles a ser implementados		Los comités estructuradoras, y el supervisor deben monitorear el régimen político vigente con el fin de detectar cambios de manera temprana	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución	El supervisor debe monitorear la ejecución del convenio con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	2	1
	Impacto	3	2	3
	Valoración del riesgo	4	4	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités y supervisor	Supervisor del convenio	Supervisor del convenio
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Planeación	Perfeccionamiento del convenio	Perfeccionamiento del convenio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	***¿cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento constante de los comités y supervisor al régimen político	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos
	Periodicidad ¿cuándo?	Diarios	Mensuales	Mensuales

Riesgos regulatorios

No.	1
CLASE	General
Fuente	Externo
Etapa	Planeación- selección- contratación- ejecución
Tipo	Regulatorio
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la administración por ser aplicables al proceso contractual, en cada una de sus etapas, con excepción de normas tributarias
Consecuencia de la ocurrencia del evento	

		Deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de normas, disposiciones o directrices
Probabilidad	*Valoración y categoría*	4 Probablemente
Impacto	*Calificación cualitativa*	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual
	Calificación cuantitativa	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%
	Valoración y categoría	4 Mayor
Valoración del riesgo		8
Categoría		Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		50% al contratante 50% al contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		Los comités y supervisor deben monitorear las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas con el fin de detectar cambios de manera temprana
Impacto después del tratamiento	*Probabilidad*	4
	Impacto	3
	Valoración del riesgo	7
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Los comités y supervisor
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de liquidación
Monitoreo y revisión	**Con el seguimiento constante del supervisor al régimen político**	Con el seguimiento constante de los comités y supervisor a las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas
	Diarios	Diarios

Riesgos económicos, financieros y de organización:

Nº	2	3	4
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	R. Financiero	R. Financiero	R. Económico

Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La insolvencia o iliquidez temporal o definitiva del proponente, que impida la completa ejecución del convenio.	Aquellos que por efectos del clima o del estado de las vías, generen contratiempos en la entrega y por lo tanto costos adicionales
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que incumpla con el convenio	Insostenibilidad e incumplimiento de los términos de la propuesta económica durante la ejecución del convenio.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato por el incremento de precios de los bienes
Probabilidad (1-5)		1	1	3
Impacto (1-5)		4	4	2
Valoración del riesgo		5	5	5
Categoría		Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?		100% al contratista	100% contratista	100% contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio / debido proceso	El supervisor del convenio debe monitorear la ejecución del contrato / debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio / debido proceso
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1
	Impacto	4	4	4
	Valoración del riesgo (1-5)	5	5	5
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Una vez se conoce el incumplimiento del convenio	Con el informe de supervisión, una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista	Con el informe de supervisión, una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o informa de supervisión	Con el acta de entrega a satisfacción o informa de supervisión
Monitoreo y revisión	**¿cómo se realiza el monitoreo?**	Con la expedición por parte del supervisor del	Con la expedición por parte del supervisor del convenio de los	Con la expedición por parte del supervisor del convenio

		convenio de los informes de supervisión	informes de supervisión	de los informes de supervisión
	Periodicidad ¿cuándo?	Durante ejecución del convenio	Durante ejecución del convenio	Durante ejecución del convenio

Riesgos de la naturaleza

No.		1
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Naturaleza
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales
Consecuencia de la ocurrencia del evento		La suspensión temporal o definitiva del convenio.
Probabilidad	***Valoración y categoría***	4 Probable
Impacto	***Calificación cualitativa***	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual
	Calificación cuantitativa	Incrementa el valor del convenio entre el 15% y el 30%
	Valoración y categoría	4 Mayor
Valoración del riesgo		8
Categoría		Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		50% al contratante 50% al contratista
Tratamiento / controles a ser implementados		El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del convenio con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	4
	Impacto	3
	Valoración del riesgo	7
	Categoría	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del convenio

Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Perfeccionamiento del convenio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
Monitoreo y revisión	***¿cómo se realiza el monitoreo?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión donde se incluyan alternativas de solución de posibles conflictos
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensuales

Riesgos técnicos:

No.	1	2	3
Clase	Especifico	Especifico	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Malas prácticas en la conservación de los alimentos y baja calidad de la materia primas	El contratista no cumple con la locación requerida y adecuada para la ejecución del convenio	El contratista no es idóneo para la labor
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descomposición de los alimentos, intoxicaciones y mala calidad de los alimentos	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	Afecta la calidad del servicio, no se lleva a cabo el objeto del contrato
Probabilidad	2	2	3
Impacto	4	4	4
Valoración del riesgo	4	3	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento / controles a ser implementados	El contratista debe garantizar que sus proveedores y sus insumos cuentan con las normas mínimas de higiene y debe garantizar que la cadena de frio no se interrumpida durante el proceso	El contratista debe garantizar que cuenta con la locación solicitada y necesaria para cubrir el objeto contractual	El contratista debe garantizar que cuenta con la experiencia y recursos necesarios para la ejecución del objeto contractual

		de la elaboración de los alimentos		
Impacto después del tratamiento	*Probabilidad*	2	2	2
	Impacto	1	1	2
	Valoración del riesgo	2	2	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por Implementar el tratamiento		Supervisor del convenio	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Una vez se identifique	Una vez se identifique	Una vez se identifique
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		El supervisor está en la obligación de verificar el cumplimiento de las normas de salubridad de los proveedores de los insumos	El supervisor del contrato debe realizar visitas antes y durante la ejecución del contrato, para verificar que el lugar es el adecuado y de no ser así deberá dar aviso de inmediato	El supervisor está en la obligación de verificar la experiencia y soportes del contratista que acredite la idoneidad
Monitoreo y revisión	*¿cómo se realiza el monitoreo?*	Con la expedición de los informes de supervisión	Con la expedición de los informes de supervisión	Con la expedición de los informes de supervisión
	Periodicidad ¿cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual

1.1. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

En cumplimiento con lo expresado en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal sobre el principio de la ecuación contractual o equilibrio económico del convenio; El ICDT Caquetá realizó un análisis sobre los riesgos del proceso contractual los cuales se clasificaron en la matriz de riesgo anterior mente expuesta.

LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS
Coordinador De Deporte Asociado Y Formativo